



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-09-023-MDL-ALC.

Lobitos, 08 de Setiembre del 2023.



VISTO: El Memorando N°180-09-2023/GM-MDL de la Gerencia Municipal C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán, el Informe N°333-09-2023-RRHH/MDL emitido por la Abg. Lidia Silva Silupú Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a la **DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, prescribe: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo el régimen especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: "por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral;

Que, es de precisar que mediante **Resolución de Alcaldía N° 201-08-2023-MDL** de fecha 31 de agosto del 2023, se aceptó la renuncia del Ing. Jorge Manuel Arellano Moretti en el cargo de la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad al 01 de setiembre 2023.

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Que, mediante **Memorando N°180-09-2023/GM-MDL** de fecha 06 de setiembre del 2023 el Gerente Municipal C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán alcanza la propuesta para la designación del Ing. Elvis Otoniel Olivos Silva a la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Lobitos en ejercicio de la prerrogativa que le confiere el art.20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Que, a través del **Informe N°333-09-2023-RRHH/MDL** de fecha 08 de setiembre del 2023 la Jefa de Recurso Humanos, previa evaluación, del curriculum vitae de Ing. Elvis Otoniel Olivos Silva que se cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo referido adecuándose al contenido y alcances del Decreto Supremo 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley el art.18.2 **Requisitos para los/las Directivos/as Públicos del Nivel Local deben cumplir con los requisitos mínimos para los puestos o cargos de dirección en el Sector Público.**

Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA, a partir del 07 de setiembre del 2023, al Ing. Elvis Otoniel Olivos Silva como Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c./...
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTI.
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente